

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1714	Seguridad y vigilancia en instituciones educativas.

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que desempeñan actividades de seguridad y vigilancia en instituciones educativas.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente estándar de Competencia va dirigido a las personas que deban contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para atender a los usuarios que acuden a instituciones educativas, realizar recorridos internos y externos en las instalaciones, aplicar protocolos de actuación en materia de seguridad, auxiliar a las brigadas de protección civil con el propósito de ofrecer servicios de seguridad y vigilancia en instituciones educativas.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo de su mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México (CUSAEM)

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC: 5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

5313 Vigilantes y guardias en establecimientos.

Ocupaciones asociadas

Agente y guardia de seguridad privada.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Guardia de seguridad privada.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación.

Subsector:

561 Servicios de apoyo a los negocios.

Rama:

5616 Servicios de investigación, protección y seguridad.

Subrama:

56162 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad.

Clase:

561620 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Asociación Nacional de Bienestar y Desarrollo Organizacional (ASCEND)
- Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México (CUSAEM)
- Universidad La Salle

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Para presentar el proceso de evaluación el participante deberá presentarse con el uniforme institucional e identificados de acuerdo a los lineamientos de la organización.
- Presentarse con los siguientes documentos: Bitácora de registro de usuarios, parte de novedades y reporte de evento.

Duración estimada de la evaluación

- 01 hora en gabinete y 01 hora en campo, totalizando 02 horas

Referencias de Información

- Brigadas de Seguridad José A. García
- <https://www.itson.mx/micrositios/plazas/administrativas/Documents/1%203%20GUIA%20DE%20ESTUDIO%20GUARDIA%20DE%20SEGURIDAD%20ITSON.pdf>. Manual del guardia de seguridad recuperado el 03/20/2025

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Seguridad y vigilancia en instituciones educativas.

Elemento 1 de 4

Controlar el acceso en instituciones educativas.

Elemento 2 de 4

Realizar rondines en instituciones educativas.

Elemento 3 de 4

Aplicar protocolos de seguridad en instituciones educativas.

Elemento 4 de 4

Auxiliar a las brigadas de protección civil en instituciones educativas.

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E5363	Controlar el acceso en instituciones educativas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe a los usuarios de las instituciones educativas
 - Saludando a los usuarios de la institución educativa,
 - Identificando personas externas a la institución educativa,
 - Solicitando motivo de visita a personas ajenas a la institución educativa,
 - Verificando si existe autorización de ingreso a la institución educativa,
 - Haciendo el registro de visitantes en la bitácora establecida por la institución educativa,
 - Controlando el acceso conforme a los protocolos de la institución educativa, y
 - Orientando sobre la ubicación de las instalaciones a visitar.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de registro de visitantes elaborada:
 - Contiene datos generales del visitante,
 - Registra equipo de cómputo con el que ingresa,
 - Menciona el área/persona/motivo de la visita,
 - Establece la procedencia del visitante,
 - Indica la hora de ingreso,
 - Indica la hora de salida, y
 - Contiene la firma del visitante.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Agresiones al personal por parte del usuario o personas que cometan acciones indebidas en el interior de las instalaciones durante el control de acceso, los recorridos, la aplicación de los protocolos de seguridad y el auxilio a las brigadas de protección civil.
2. Lesiones físicas durante el control de acceso, los recorridos, la aplicación de los protocolos de seguridad y el auxilio a las brigadas de protección civil.

Respuestas esperadas

1. Mantener la calma, brazos abiertos, mencionar en tono respetuoso que está cumpliendo con instrucciones, manteniendo una distancia corporal y conteniendo la agresión. Solicitar apoyo si continua o incrementa la agresión. Comunicar a la autoridad correspondiente para que acuda por el agresor de ser necesario.
2. Solicitar apoyo del supervisor/compañeros/el personal indicado, seguir las instrucciones correspondientes.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que recibe a los usuarios de la institución educativa.
2. Orden: La manera en que lleva a cabo las consignas asignadas.
3. Responsabilidad: La manera en que aplica los protocolos de seguridad.

GLOSARIO

1. Consignas asignadas: Las consignas asignadas son el conjunto de instrucciones, órdenes o directrices detalladas que se le dan a una persona o a un equipo de seguridad para que las cumpla rigurosamente durante el desempeño de sus funciones.
2. Visitante: Son todas las personas que interactúan de alguna manera con el entorno y los recursos de un centro de enseñanza, ya sea para aprender, enseñar, administrar o apoyar los procesos educativos. (Alumnos, docentes, personal administrativo, de soporte y servicios, padres, directivos, exalumnos, comunidad externa que colabora en la institución).

Referencia	Código	Título
2 de 4	E5364	Realizar rondines en instituciones educativas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza recorridos internos y externos:
 - Atendiendo las consignas generales,
 - Revisando el documento de consignas específicas,
 - Siguiendo las consignas especiales,
 - Siguiendo las indicaciones del cliente para realizar los recorridos,
 - Reportando la presencia de personas ajenas a la institución/área de visita,
 - Observando las condiciones de las instalaciones, periferia y accesos,
 - Reportando las fallas/personas ajenas/situaciones extraordinarias encontradas que ponen en riesgo la estabilidad, funcionamiento, patrimonio y seguridad del cliente, y
 - Ofreciendo recomendaciones a partir de la revisión interna y externa.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El protocolo de actuación elaborado:
 - Especifica la respuesta a las irregularidades detectadas, y
3. Establece la prioridad para atender las irregularidades detectadas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Definiciones: Protocolo, consigna, recorrido.

Conocimiento

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que realiza los recorridos internos y externos conforme a las consignas asignadas.

GLOSARIO

1. Consignas específicas: Son instrucciones puntuales que tiene que llevar a cabo el guardia durante su actividad laboral.
2. Consignas especiales: Son instrucciones encaminadas a un solo evento, con horario y fechas establecidos.
3. Consignas generales: Son instrucciones que tiene que acatar al guardia para el desempeño de su labor.

Referencia

Código

Título

3 de 4

E5365

Aplicar protocolos de seguridad en instituciones educativas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Aplica el protocolo de seguridad para eventos fortuitos/situaciones de emergencia/amenaza a la seguridad:
 - Notificando al centro de control/la central de seguridad sobre el evento,
 - Indican la alerta y la ubicación exacta,
 - Realizando una descripción concisa del evento,
 - Restringiendo el acceso a las áreas afectadas,
 - Señalando los puntos de encuentro preestablecidos y realizar un recuento para asegurar que todos los usuarios/ personal/ visitantes estén a salvo,
 - Solicitando apoyo de equipos de emergencia externos/fuerzas del orden para neutralizar la amenaza,
 - Manteniendo informados a los equipos de emergencia externos/fuerzas del orden/autoridades competentes y
 - Controlando que una vez pasada la amenaza que el acceso sea solo para personal autorizado.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Reporte de evento elaborado:
 - Indica la fecha, hora y lugar del evento,
 - Describe de manera detallada los pormenores que dieron origen a los hechos y su desarrollo,
 - Contiene las acciones que se llevaron a cabo durante el evento,
 - Incluye evidencias/fotografías/gráficas/testimoniales, y
 - Contiene el nombre, cargo y firma de quien elabora el reporte.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Definición de emergencia.

Conocimiento

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Cooperación: La manera en que realiza las actividades extraordinarias resultantes de la atención a la emergencia.
2. Responsabilidad: La manera en que se conduce durante la atención a la emergencia.

GLOSARIO

4. Actividades extraordinarias: Son actividades que se encuentran fuera de las consignas establecidas resultado de la atención de la emergencia.

Referencia

Código

Título

4 de 4

E5366

Auxiliar con las brigadas de protección civil en instituciones educativas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Auxilia a las brigadas de protección civil en instituciones educativas:
 - Inscribiéndose en la brigada que le corresponde,
 - Conduciendo las acciones correspondientes a los protocolos internos conforme a la brigada que pertenece, y
 - Colaborando con la reconversión de los servicios.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Brigadas de protección civil: Evacuación, búsqueda y rescate, prevención y combate a incendios, comunicación y seguridad.

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Cooperación: La manera en que se trabaja en equipo para lograr el propósito común de la brigada.
2. Perseverancia: La manera en que atiende el evento para lograr los objetivos propuestos por la brigada.

- | | |
|---------------------|---|
| 3. Responsabilidad: | La manera en que utiliza los recursos asignados para el funcionamiento de la brigada. |
| 4. Tolerancia: | La manera en que realiza las acciones de la brigada el número de veces que sea necesario conforme a logro de los objetivos. |

GLOSARIO

- | | |
|----------------|--|
| 1. Protocolos: | Conjunto de normas, reglas o procedimientos que guían la forma en que se realiza una actividad o se maneja una situación específica. |
|----------------|--|